

2026 SUBVENCIONES APOYO AL EMPLEO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO



LÍNEA 2 AUTOEMPLEO



BENEFICIARIOS:

• AUTÓNOMOS

- Que estén **dados de alta** en el RETA o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos **a partir del 16 de mayo de 2025** hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que no hayan causado baja en el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Que tengan su **centro productivo o de trabajo** en municipios de la provincia de Valladolid **con menos de 20.000 habitantes**. En el caso **de no ser necesario un centro de producción o de trabajo** para realizar la actividad se considerará **el domicilio social** en municipios de la provincia de Valladolid **con menos de 20.000 habitantes**.
- Que estén **empadronados y tengan su domicilio fiscal** en un municipio de la provincia de Valladolid de **menos de 20.000 habitantes**, en el caso **de que no cuenten con un centro de producción o de trabajo para realizar la actividad**.

IMPORTE:

2.000 € fijos y una cantidad variable de hasta 3.000 € más,
conforme a las características del solicitante

PLAZO DE PRESENTACIÓN, hasta las 14:00 horas del 5 de mayo de 2026

MÁS INFORMACIÓN:

[Enlace subvenciones para el apoyo al empleo y fomento del autoempleo, año 2026](#)

Aurora Garijo Molina
Plaza Mayor n.º 14
47193 – LA CISTÉRNIGA - VALLADOLID
663 70 27 57
maurora.garijo@dipvalladolid.es

